



Resolución Ministerial

Lima, 14 de Julio del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-058319-004 y 17-058319-008 que contienen el Oficio N° 285-2017-DVM-SP/MINSA, emitido por el Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bridgetown, Barbados, se llevará a cabo la "Tercera Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Países para el Desarrollo de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2030", del 18 al 20 de julio de 2017;

Que, mediante comunicación de Referencia N° PWR/01/0717-2017 de fecha 21 de junio de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que la OPS cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos revisar los resultados de la Evaluación Final de la actual Agenda de Salud para las Américas 2008 – 2017 y finalizar la elaboración de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2030 (ASSA 2030) para la presentación y aprobación por los Ministros de Salud;

Que, mediante documento de vistos, la Viceministra de Salud Pública solicita se autorice el viaje de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 170-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la profesional antes mencionada;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



S. PESSAH



J. MORALES C.



R. VILLARÁN C.



A. QUIJONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública a la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 17 al 21 de julio de 2017.

Artículo 2.- Disponer que la profesional antes citada, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

